

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 10/09/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE (AL02)

LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. OGP7

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de septiembre de 2024 se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022, para la línea arriba referida. Dicha Resolución fue notificada a los interesados mediante la correspondiente publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el día 11 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- En el Anexo I de la referida Resolución se relacionaban como beneficiarios de las ayudas concedidas,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/AL02/OGPP7/040	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	P0400200B	Actuaciones en sendero la Jirola Castillejo y núcleo urbano	38,50	33.276,62	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/026	AYUNTAMIENTO DE RAGOL	P0407700D	Embellecimiento del acceso del municipio de Ragol como puesta en valor del patrimonio y mejora de accesibilidad	34,00	29.625,72	100,00%	29.625,72	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/019	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDÚJAR	P0408100F	Musealización de la Torre Nazari	34,00	29.849,49	100,00%	29.849,49	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/039	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	P0400500E	Reforma de edificio municipal destinado a consultorio y albergue de peregrinos	33,00	29.478,87	100,00%	29.478,87	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/025	AYUNTAMIENTO DE BEIRES	P0402300H	Mejora instalaciones pista Multideportes	32,50	29.995,90	100,00%	29.995,90	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/024	AYUNTAMIENTO DE PADULES	P0407100G	Mejoras en el parque mirador del Faralite de Padules	32,50	35.583,50	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/052	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	P0400700A	Estudio recuperación y señalización de las eras del municipio de Alcolea	32,50	29.559,09	100,00%	29.559,09	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/017	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	P0403800F	Mejora de espacios públicos de ocio y esparcimiento en Celin	31,00	30.019,19	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/046	AYUNTAMIENTO DE ALMOICITA	P0401400G	Mejora y equipamiento del patio del colegio de Almóicita	30,00	29.095,66	100,00%	29.095,66	Proyecto no ayuda de estado



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 1/44





2022/AL02/OGPP7/034	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	P0405700F	Construcción e instalación de rocódromo en el área recreativa de Nacimiento	29,00	30.000,00	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/007	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	P0407300C	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en la Calle Escuelas para mejorar el ahorro hídrico del Municipio	29,00	34.552,58	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/009	ASOCIACION NOESSO NO ESTAS SOLO-	G04143806	Pavimento de las zonas de tránsito de los edificios y entorno de la Comunidad Terapéutica "La Quinta"	28,32	33.396,00	90,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/029	AYUNTAMIENTO DE HUÉCIIJA	P0405100I	Instalación de área de calistenia en complejo deportivo de Huécija	27,00	23.232,00	100,00%	23.232,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/042	AYUNTAMIENTO DE ALICUN	P0401200A	Recuperación y embellecimiento del lavadero público de Alicún	26,50	28.471,30	100,00%	28.471,30	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/044	AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	P0404000B	Rehabilitación y mejora del ahorro energético de edificio de servicios múltiples en Ocaña.	25,00	29.994,02	100,00%	29.994,02	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/020	AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN	P0405500J	Equipamiento de Gimnasio Municipal	24,50	47.902,91	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPP7/033	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	P0402800G	Creación de campo de fútbol 8x10 desmontable	24,00	31.064,93	100,00%	1.094,00	Proyecto no ayuda de estado

Así mismo, en el Anexo V de la citada Resolución aparecen como promotores beneficiarios con carácter suplente,

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.							
ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionalidad) (EUROS) (*)
2022/AL02/OGPP7/033	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	P0402800G	Creación del campo de fútbol 8x10 desmontable	24	31.064,93	100,00 %	28.906,00*
2022/AL02/OGPP7/032	AYUNTAMIENTO DE FIRANA	P0404500A	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Firana	17	45.832,71	100,00 %	30.000,00**

Estos promotores permanecían a la espera de posibles renunciaciones conforme a lo establecido en el Resuelto QUINTO de la referida resolución:

“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”

TERCERO.- Con fecha 9 de octubre de 2024, se dicta Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se dicta la pérdida de eficacia de la subvención concedida al expediente 2022/AL02/OGPP7/033 mediante Resolución de 10/09/2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el nuevo marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 2/44	



CUARTO.- Con fecha 14 de octubre de 2024, se reunió la Junta Directiva de la Asociación designada como GDR y realizó propuesta de modificación de la Resolución de concesión de fecha 10/09/2024 para que parte del crédito excedente, resultante del expediente que no ha aceptado la ayuda, sea asignado a la entidad beneficiaria, AYUNTAMIENTO DE FIÑANA, con NIF P0404500A, expediente 2022/AL02/OGPP7/032, que aparecía como suplente en el Anexo V de Lista de espera de la Resolución de 10/09/2024, le será concedida la cantidad de 1.094,00 euros.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO.- Según el artículo 28.4 de la citada Orden, se requerirá la aceptación expresa de la resolución de concesión que deberá producirse en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la resolución, con indicación de que, si así no se hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

TERCERO.- El Resuelvo Quinto de la Resolución de 10 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria en relación con la denegación por insuficiencia de crédito presupuestario, dispone que *“...Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renuncias que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionalidad.”*

CUARTO.- En la Orden de 23 de noviembre, en su artículo 31, se dispone que mediante acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se iniciará de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, a petición justificada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 3/44





En el apartado 7 del citado artículo se establece que la Resolución de modificación será emitida por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tras la propuesta razonada de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR, la cual se acompañará de los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.


La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de las bases reguladoras.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *las funciones de “gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias, y las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía.”*

SÉPTIMO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) la competencia para dictar la resolución de las ayudas reguladas en la misma, debiéndose hacer constar esta circunstancias en las resoluciones que se adopten.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 4/44	



RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 10 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, incorporando a las personas o entidades que aparecían en el Anexo V de Lista de espera de la Resolución de Concesión de fecha 10/09/2024, concediéndoles ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense (AL02), y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
Línea de ayuda: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio (OGPP7)	470.396,05 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- Corporaciones locales:

- **2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 440.396,05 euros**

- Asociaciones sin ánimo de lucro:

- **2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 30.000,00 euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 5/44





CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

QUINTO.- Modificar el Anexo V, Resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (lista de espera), de la Resolución de concesión de fecha 10/09/2024, suprimiendo el expediente 2022/AL02/OGPP7/033.

SEXTO.- Archivar por pérdida de eficacia a las personas y entidades que se relacionan en el **Anexo VI** adjunto, por no aceptar la ayuda en el plazo indicado en el Resuelvo Sexto de la Resolución de concesión de 10/09/2024.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 6/44





4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Regulatoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Regulatoras.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de modificación (atendiendo a las indicaciones sobre el inicio del plazo recogidas para cada expediente) y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Regulatoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Regulatoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 7/44





NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.


El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 8/44	



UNDÉCIMO.- La aceptación expresa de la subvención por las personas o entidades interesadas, que aparecían en el Anexo V de Lista de espera de la Resolución de concesión de 10 de septiembre de 2024, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 9/44





**ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE (AL02)

ZONA RURAL LEADER: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. OGP7

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2025

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/AL02/OGPF7/040	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	P0400200B	Activaciones en sendero La Jirrola Castillejo y núcleo urbano	38,50	33.276,62	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/026	AYUNTAMIENTO DE RAGOL	P0407700D	Embellecimiento del acceso del municipio de Ragol como puesta en valor del patrimonio y mejora de accesibilidad	34,00	29.625,72	100,00%	29.625,72	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/019	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	P0408100F	Musealización de la Torre Nazari	34,00	29.849,49	100,00%	29.849,49	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/039	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUV	P0400500E	Reforma de edificio municipal destinado a consultorio y albergue de peregrinos	33,00	29.478,87	100,00%	29.478,87	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/025	AYUNTAMIENTO DE BEIRES	P0402300H	Mejora instalaciones pista Multideporte	32,50	29.995,90	100,00%	29.995,90	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/024	AYUNTAMIENTO DE PADULES	P0407100G	Mejoras en el parque mirador del Farate de Padules	32,50	35.583,50	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/052	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	P0400700A	Estudio recuperación y señalización del municipio de Alcolea	32,50	29.559,09	100,00%	29.559,09	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/017	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	P0403800F	Mejora de espacios públicos de ocio y esparcimiento en Cefín	31,00	30.019,19	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/046	AYUNTAMIENTO DE ALMOCTHA	P0401400G	Mejora y equipamiento del patio del Colegio de Almoctha	30,00	29.095,66	100,00%	29.095,66	Proyecto no ayuda de estado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHdYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 10/44



2022/AL02/OGPF7/034	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	PM05700F	Construcción e instalación de rociador en el área recreativa de Nacimiento	29,00	30.000,00	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/007	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	PM007300C	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en la Calle Escuelas para mejorar el ahorro hídrico del Municipio	29,00	34.552,58	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/009	ASOCIACION NOESSON NO ESTAS SOLO -	GM143806	Pavimento de las zonas de tránsito de los edificios y entorno de la Comunidad Terapéutica "La Quinta"	28,32	33.396,00	90,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/029	AYUNTAMIENTO DE HUÉCUIA	PM0051001	Instalación de área de calistenia en complejo deportivo de Huécuija	27,00	23.232,00	100,00%	23.232,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/042	AYUNTAMIENTO DE ALCUN	PM001200A	Recuperación y embellecimiento del lavadero público de Alción	26,50	28.471,30	100,00%	28.471,30	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/044	AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	PM004000B	Rehabilitación y mejora del ahorro energético de edificio de servicios múltiples en Ocaña.	25,00	29.994,02	100,00%	29.994,02	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/020	AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	PM005500J	Equipamiento de Gimnasio Municipal	24,50	47.902,91	100,00%	30.000,00	Proyecto no ayuda de estado
2022/AL02/OGPF7/032	AYUNTAMIENTO DE FIJANA	PM00500A	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Fijana	17,00	45.832,71	100,00%	1.094,00	Proyecto no ayuda de estado

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 11/44



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/040

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

NIF/DNI/NIE: P0400200B

Proyecto: ACTUACIONES EN SENDERO LA JAIROLA CASTILLEJO Y NUCLEO URBANO DE ABRUCENA

Baremación: 38,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087043 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

30.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PANELES INFORMATIVOS		1.277,40	1.277,40	1.277,40	100,00 %	1.277,40	NO
ILUMINACIÓN LED SOLAR		4.210,80	4.210,80	3.357,75	100,00 %	4.210,80	NO
FUENTE DE AGUA POTABLE		950,09	950,09	950,09	100,00 %	950,09	NO
VALLADO		13.713,46	13.713,46	13.713,46	100,00 %	13.713,46	NO
BANCO SOLAR		2.722,50	2.722,50	2.722,50	100,00 %	2.722,50	NO
RED MUNICIPAL WLAN		10.756,90	10.756,90	10.756,90	100,00 %	10.756,90	NO
PAPELERA RECOGIDA SELECTIVA		500,88	500,88	498,52	100,00 %	498,52	NO
TOTAL		34.132,03	34.132,03	33.276,62	100,00 %	30.000,00*	

* En base al importe solicitado por el promotor coincidente con la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Obtención del pertinente certificado de no afección a RED NATURA 2000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 12/44





Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2:2.1, 2.2, 2.4, 2.10, 2.11
CS3: 3.12
CS8: 8.1,8.2,8.3
CS9: 9.3, 9.5, 9.6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 13/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/026

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE RÁGOL

NIF/DNI/NIE: P0407700D

Proyecto: Embellecimiento del acceso del municipio de Rágol como puesta en valor del patrimonio y mejora de accesibilidad

Baremación: 34,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087506 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

29.625,72 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
DESBR. Y LIMP. TERRENO A MANO		99,84	99,84	90,72	100,00 %	90,72	NO
SOLERA HORMIGÓN HM-20 10 cm ESP		285,15	285,15	285,15	100,00 %	285,15	NO
CHAPADO LAJAS DE PIZARRA IRREGULAR		790,80	790,80	718,95	100,00 %	718,95	NO
COMPOST EN SACOS 50 L		48,05	48,05	43,7	100,00 %	43,7	NO
PLANTA AROMÁTICA AUTÓCTONA 0.10-0.30 M.		105,25	105,25	95,75	100,00 %	95,75	NO
TUBERÍA POLIETILENO D=32 MM		34,68	34,68	31,5	100,00 %	31,5	NO
TUBERÍA GOTEROS INTERLINEA 0.5 M		62,00	62,00	56,25	100,00 %	56,25	NO
DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE ENFOSCADO DE MORTERO EN PAREDE		372,63	372,63	372,63	100,00 %	372,63	NO
TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES		264,00	264,00	264,00	100,00 %	264,00	NO
ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES		1.070,78	1.070,78	1.070,78	100,00 %	1.070,78	NO
BANDA DE REFUERZO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO		403,63	403,63	403,63	100,00 %	403,63	NO
CHAPADO LAJAS DE PIZARRA IRREGULAR		3.143,17	3.143,17	2857,58	100,00 %	2857,58	NO
TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES		660,00	660,00	660,00	100,00 %	660,00	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 14/44





MURAL EXTERIOR FACHADA HORMIGÓN LATERAL 45,1 M2		2.291,92	2.291,92	2.291,92	100,00 %	2.291,92	NO
MURO EXTERIOR FRONTAL 146,08 M2		6.637,88	6.637,88	6.637,88	100,00 %	6.637,88	NO
DEMOLICION SELECTIVA M. MECÁNICOS DE SOLERA CON BALD. HIDRÁUL		73,22	73,22	73,22	100,00 %	73,22	NO
DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA		41,47	41,47	41,47	100,00 %	41,47	NO
LEVANTADO BORDILLO A MANO		51,22	51,22	46,56	100,00 %	46,56	NO
BORDILLO PREFABRICADO DE HM-40 ACHAFLANADO DE 17x28 cm		111,50	111,50	111,50	100,00 %	111,50	NO
SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 10 cm		77,38	77,38	77,38	100,00 %	77,38	NO
SOLADO CON TERRAZO TIPO RELIEVE 40x40 cm UN SOLO COLOR		242,53	242,53	242,53	100,00 %	242,53	NO
PAPELERA DORIA SELECTIF 3 RESIDUOS		946,55	946,55	912,01	100,00 %	912,01	NO
DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CHAPADO CON PIEDRA CALIZA		40,26	40,26	40,26	100,00 %	40,26	NO
ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES		161,64	161,64	161,64	100,00 %	161,64	NO
CHAPADO MARMOL "TRAVERTINO ESPAÑOL" 2 cm ESP		877,86	877,86	877,86	100,00 %	877,86	NO
EQUIPO GRIFERÍA LAVABO TEMPORIZADA PRIMERA CALIDAD		95,66	95,66	95,66	100,00 %	95,66	NO
FAROLA SOLAR CON DISTRIBUCIÓN DE LUZ RADIALMENTE ASIMÉTRICA, COMPUESTA POR COLUMNA DE ACERO CINCAO CON PLACA DE ANCLAJE; BRAZO		2.519,22	2.519,22	2446,04	100,00 %	2446,04	NO
PANEL DE INFORMACION		315,84	315,84	287,13	100,00 %	287,13	NO
LETRA ADHESIVA PARA CARTEL DE INFORMACION		104,06	104,06	94,60	100,00 %	94,60	NO
SEGURIDAD Y SALUD		728,84	728,84	701,2	100,00 %	701,2	NO
GESTIÓN DE RESIDUOS		542,93	542,93	542,93	100,00 %	542,93	NO
13% GASTOS GENERALES y 6% BI		4.407	4.407	4.300,14	100,00 %	4.300,14	NO
10%IVA		2760,80	2.760,80	2693,25	100,00 %	2693,25	NO
	TOTAL	30.368,75	30.368,75	29.625,72	100,00 %	29.625,72	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 15/44	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.2,2.4, 2.10,2.11
CS3:3.9
CS8: 8.1,8.2,8.3
CS9 : 9.5, 9.6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 16/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/019

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDÚJAR

NIF/DNI/NIE: P0408100F

Proyecto: MUSEALIZACIÓN TORRE NAZARÍ

Baremación: 34,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087106 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

29.849,49 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIÓN AUDIOVISUAL EQUIPOS TÉCNICOS		8.457,90	8.457,90	8.457,90	100,00 %	8.457,90	NO
PARTIDA GRÁFICA		3.302,09	3.468,33	3.302,09	100,00 %	3.302,09	NO
HONORARIOS DISEÑO Y COORDINACIÓN		9.680,00	9.680,00	9.680,00	100,00 %	9.680,00	NO
DISEÑO AUDIOVISUAL VIDEO MAPPING		8.409,50	8.409,50	8.409,50	100,00 %	8.409,50	NO
TOTAL		29.849,49	30.015,73	29.849,49	100,00 %	29.849,49	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.1
CS8: 8.1,8.2,8.3
CS9 : 9.5, 9.6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 17/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/039

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

NIF/DNI/NIE: P0400500E

Proyecto: REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A CONSULTORIO Y ALBERGUE DE PEREGRINOS

Baremación: 33,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087045 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

29.478,87 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)	
HONORARIOS TÉCNICOS		3.932,50	3.932,50	3.932,50	100,00 %	3.932,50	NO	
OBRA	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	897,36	897,36	897,36	100,00 %	897,36	NO	
	ESTRUCTURA	3.390,15	3.390,15	3.390,15	100,00 %	3.390,15	NO	
	ALBAÑILERIA	550,00	426,31	550,00	100,00 %	550,00	NO	
	EQUIPAMIENTO	405,82	405,82	405,82	100,00 %	405,82	NO	
	APLACADOS Y REVESTIMIENTOS	670,00	588,36	670,00	100,00 %	670,00	NO	
	INSTALACION DE FONTANERIA	394,80	394,80	394,80	100,00 %	394,80	NO	
	CARPINTERÍAS	1.676,05	1.676,05	1.676,05	100,00 %	1.676,05	NO	
	VIDRIOS	342,74	342,74	342,74	100,00 %	342,74	NO	
	PLACA SOLAR PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA	3.125,00	3.451,26	3.125,00	100,00 %	3.125,00	NO	
	ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN	5.125,00	5.365,99	5.125,00	100,00 %	5.125,00	NO	
	PINTURAS	414,86	414,86	414,86	100,00 %	414,86	NO	
	MEDIOS AUXILIARES	100,49	100,49	100,49	100,00 %	100,49	NO	
	SEGURIDAD E HIGIENE	338,80	338,80	338,80	100,00 %	338,80	NO	
	GESTION DE RESIDUOS	310,70	310,70	310,70	100,00 %	310,70	NO	
	TOTAL		17.741,77	18.103,70	17.741,77	100,00 %	17.741,77	NO
	GASTOS GENERALES		2.306,43	2.353,48	2.306,43	100,00 %	2.306,43	NO
	BENEFICIO INDUSTRIALL		1.064,51	1.086,22	1.064,51	100,00 %	1.064,51	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 18/44





	IVA	4.433,67	4.524,11	4.433,67	100,00 %	4.433,67	NO
	TOTAL OBRA CON IVA	25.546,37	26.067,50	25.546,37	100,00 %	25.546,37	NO
	TOTAL	29.478,87	30.000,00	29.478,87	100,00 %	29.478,87	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo
Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.2,2.4, 2.10,2.11
CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 19/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/025

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE BEIRES

NIF/DNI/NIE: P0402300H

Proyecto: Mejora Instalaciones Pista Multideporte

Baremación: 32,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087054 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

29.995,90 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PISTA MULTIDEPORTE EXTERIOR		20.536,33	20.536,33	20.536,33	100,00 %	20.536,33	NO
INSTALACIÓN DE FUENTE		84,20	84,20	84,20	100,00 %	84,20	NO
GESTIÓN DE RESIDUOS CONTENEDOR		50,00	50,00	50,00	100,00 %	50,00	NO
SEGURIDAD Y SALUD		161,40	161,40	161,40	100,00 %	161,40	NO
GASTOS GENERALES (13%) Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		3.958,07	3.958,07	3.958,07	100,00 %	3.958,07	NO
IVA (21%)		5.205,90	5.205,90	5.205,90	100,00 %	5.205,90	NO
	TOTAL	29.995,90	29.995,90	29.995,90	100,00 %	29.995,90	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Obtención del pertinente certificado de no afección a RED NATURA 2000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 20/44





Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS8: 8.1,8.2,8.3
CS9: 9.1, 9.5, 9.6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 21/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/024

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE PADULES

NIF/DNI/NIE: P0407100G

Proyecto: MEJORAS EN EL PARQUE "MIRADOR DEL FARAITE" DE PADULES

Baremación: 32,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087513 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

30.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PAVIMENTACIONES	EXTENDIDO DE GRAVA	2.193,03	1.842,88	2.193,03	100,00 %	30.000,00*	NO
	SOLERA DE AMORTIGUACION	1.785,00	1.500,00	1.785,00	100,00 %		NO
INSTALACIONES DEPORTIVAS	COLUMPIO NIDO	3.490,27	2.933,00	3.490,27	100,00 %		NO
	CALISTENIA STREETWORK 03	2.184,84	1.836,00	2.184,84	100,00 %		NO
	CALISTENIA STREETWORK 07	2.232,44	1.876,00	2.232,44	100,00 %		NO
	CALISTENIA STREETWORK 13	3.223,71	2.709,00	3.223,71	100,00 %		NO
	ELEMENTO BIOSALUDABLE EL CIRCULO	842,52	708,00	842,52	100,00 %		NO
	ELEMENTO BIOSALUDABLE LAS RUEDAS	836,57	703,00	836,57	100,00 %		NO
	ELEMENTO BIOSALUDABLE PEDALES	252,28	212,00	252,28	100,00 %		NO
	PARTERRES	974,61	819,00	974,61	100,00 %		NO
	GRIND BOX	3.664,01	3.079,00	3.664,01	100,00 %		NO
	TUMBONA DE MADERA	2.499,00	2.100,00	2.499,00	100,00 %		NO
	HAMACAS DE MADERA	1.777,86	1.494,00	1.777,86	100,00 %		NO
	MURO ILUMINADO	3.264,17	2.743,00	3.264,17	100,00 %		NO
GESTIÓN DE RESIDUOS	GESTIÓN DE RESIDUOS CONTENEDOR 5 M ³	59,50	50,00	59,50	100,00 %		NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 22/44





SEGURIDAD Y SALUD	GAFAS MONTURA ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES	32,66	27,44	32,66	100,00 %	NO
	CASCO SEG. POLIETILENO CON PROTECTOR AUDITIVO	31,18	26,20	31,18	100,00 %	NO
	PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO	9,66	8,12	9,66	100,00 %	NO
	CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL	6,44	5,42	6,44	100,00 %	NO
	PAR ZAPATOS SEGURIDAD PIEL AFELPADA, PLANTILLA Y PUNTERA MET.	48,10	40,40	48,10	100,00 %	NO
TOTAL		29.407,85	24.712,48	29.407,85	100,00 %	
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL		-	4.695,37	-	100,00 %	NO
IVA (21%)		6.175,65	6.175,65	6.175,65	100,00 %	
	TOTAL	35.583,50	35.583,50	35.583,50	100,00 %	30.000,00*

*Limitación por razón de importe máximo de la línea de ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.2,2.4
CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 23/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/052

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

NIF/DNI/NIE: P0400700A

Proyecto: Estudio, recuperación y señalización de las Eras del Municipio de Alcolea

Baremación: 32,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087497 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

29.559,09 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN		14.520,00	14.520,00	14.520,00	100,00 %	14.520,00	NO
MOBILIARIO		3.423,09	3.423,09	3.423,09	100,00 %	3.423,09	NO
HONORARIOS TÉCNICOS		11.616,00	11.616,00	11.616,00	100,00 %	11.616,00	NO
	TOTAL	29.559,09	29.559,09	29.559,09	100,00 %	29.559,09	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS8: 8.1,8.2,8.3

CS9: 9.1, 9.5, 9.6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 24/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/017

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

NIF/DNI/NIE: P0403800F

Proyecto: Mejora de espacios públicos de ocio y esparcimiento en Celín (Dalías)

Baremación: 31,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087076 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

30.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PAVIMENTO		11.890,00	11.890,00	11.890,00	100,00 %	30.000,00*	NO
VALLAS		2.023,91	2.023,91	2.023,91	100,00 %		NO
JUEGOS INFANTILES		10.895,34	10.895,34	10.895,34	100,00 %		NO
TOTAL PEM		24.809,25	24.809,25	24.809,25	100,00 %		NO
IVA		5.209,94	5.209,94	5.209,94	100,00 %		NO
	TOTAL	30.019,19	30.019,19	30.019,19	100,00 %	30.000,00*	

*En base al importe solicitado por el promotor coincidente con la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.1, 2.2,2.4, 2.10,2.11

CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 25/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/046

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA

NIF/DNI/NIE: P0401400G

Proyecto: Mejora y equipamiento del patio del colegio de Almócita

Baremación: 30,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087052 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

29.095,66 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	ACCESO PRINCIPAL	9.038,00	7.661,40	9.038,00	100,00 %	9.038,00	NO
	VALLADO PERIMETRAL	3.350,00	2.899,15	3.350,00	100,00 %	3.350,00	NO
	ZONA DE JUEGO	2.649,00	2.110,08	2.649,00	100,00 %	2.649,00	NO
INSTALACIONES	ZONA JUEGOS DEPORTIVOS	4.639,00	4.066,38	4.639,00	100,00 %	4.639,00	NO
	AULA EXTERIOR NATURALEZA	2.810,00	2.421,00	2.810,00	100,00 %	2.810,00	NO
	MOBILIARIO INFANTIL	1.560,00	1.310,00	1.560,00	100,00 %	1.560,00	NO
GESTIÓN DE RESIDUOS		-	200,00	-	0,00 %	-	-
SEGURIDAD Y SALUD		-	161,40	-	0,00 %	-	-
TOTAL		24.046,00	20.829,41	24.046,00	100,00 %	24.046,00	NO
GASTOS GENERALES		-	2.707,82	-	0,00 %	-	-
BENEFICIO INDUSTRIAL		-	1.249,76	-	0,00 %	-	-
IVA		5.049,66	5.205,27	5.049,66	100,00 %	5.049,66	NO
	TOTAL	29.095,66	29.992,26	29.095,66	100,00 %	29.095,66	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 26/44





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.1
CS3: 3.12
CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 27/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/034

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LAUAJR DE ANDARAX

NIF/DNI/NIE: P0405700F

Proyecto: Construcción e instalación de rocódromo en el área recreativa “El Nacimiento”

Baremación: 29,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087069 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

30.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REFORMA	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ROCÓDROMO VERTICAL	12.813,77	12.813,77	12.813,77	100,00 %	12.813,77	NO
	EPIS DE USO INDIVIDUAL DE MONITORES Y PARTICIPANTES DE ROCÓDROMO.	5.500,00	5.500,00	5.500,00	100,00 %	5.500,00	NO
	TOTAL PEM	18.313,77	18.313,77	18.313,77	100,00 %	18.313,77	NO
	GG Y BI	3.479,62	3.479,62	3.479,62	100,00 %	3.479,62	NO
	TOTAL CON GG Y BI	21.793,39	21.793,39	21.793,39	100,00 %	21.793,39	NO
	IVA	4.576,61	4.576,61	4.576,61	100,00 %	4.576,61	NO
	TOTAL OBRA CON IVA	26.370,00	26.370,00	26.370,00	100,00 %	26.370,00	NO
HONORARIOS TÉCNICOS		3.630,00	3.630,00	3.630,00	100,00 %	3.630,00	NO
	TOTAL	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00 %	30.000,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 28/44





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 29/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/007

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO

NIF/DNI/NIE: P0407300C

Proyecto: Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en la Calle Escuelas para mejorar el ahorro hídrico del municipio

Baremación: 29,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087097 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

30.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
LEV. CALZADA SOLERA HORMIGÓN C/ RETROPALA		2.208,25	2.208,25	1350,5	100,00 %	1350,5	NO
ACOMETIDA RED GRAL. SANE. TERRENO DURO 8 m		1.928,58	1.928,58	1928,58	100,00 %	1928,58	NO
ACOMETIDA RED 3/4"-25 mm POLIETILENO		1.018,62	1.018,62	1018,62	100,00 %	1018,62	NO
TUBERÍA POLIETILENO AD 90/10 atm		1.001,40	1.001,40	1.001,40	100,00 %	1.001,40	NO
TUBERÍA PVC LISA 315 mm		2.164,20	2.164,20	2.164,20	100,00 %	2.164,20	NO
ARQUETA DE REGISTRO		220,24	220,24	220,24	100,00 %	220,24	NO
CANALIZACIÓN ALUMBRADO 2 PVC 90		304,00	304,00	304,00	100,00 %	304,00	NO
PAV. ADOQUÍN HORMIGÓN E=10 cm BASE HORMIGÓN COLOR		13.220,30	13.220,30	13.220,30	100,00 %	13.220,30	NO
EXC. MECÁNICA ZANJAS TERRENO DURO		1.320,66	1.320,66	1.320,66	100,00 %	1.320,66	NO
RELLENO Y COMPACTADO MECÁNICOS S/APORTE		1.311,00	1.311,00	868,02	100,00 %	868,02	NO
SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA		300,00	300,00	0,00	100,00 %	0,00	NO
GESTIÓN DE RESIDUOS		600	600	600,00	100,00 %	600,00	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 30/44





13% GG y 6% BI		4.863,48	4.863,48	4.559,33	100,00 %	4.559,33	NO
21% IVA		6.396,75	6.396,75	5.996,72	100,00 %	5.996,72	NO
	TOTAL	36.857,48	36.857,48	34.552,58	100,00 %	30.000,00*	

* En base al importe solicitado por el promotor coincidente con la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.1,2.2,
CS3:3.12
CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 31/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/009

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN NOESSO (No estás solo)

NIF/DNI/NIE: G04143806

Proyecto: Pavimento de las zonas de tránsito de los edificios y entorno de la comunidad terapéutica “La Quinta”

Baremación: 28,32 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000056854 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

30.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA		33.396,00	33.396,00	33.396,00	90,00 %	30.000,00	-
	TOTAL	33.396,00	33.396,00	33.396,00	90,00 %	30.000,00*	

* En base al importe solicitado por el promotor coincidente con la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS1: 1.5,1.6,1.7,1.8 Y 1.12
CS8: 8.1 y 8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 32/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/029

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

NIF/DNI/NIE: P0405100I

Proyecto: Instalación de área de Calistenia en complejo deportivo de Huécija

Baremación: 27,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087082 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

23.232,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIONES DE CALISTENIA		13.032,10	13.032,10	12.214,00	100,00 %	19.200,00	NO
ADECUACIÓN ÁREA		7.433,23	7.433,23	6.986,00	100,00 %	6.986,00	NO
21 % IVA		4.297,72	4.297,72	4.032,00	100,00 %	4.032,00	NO
	TOTAL	24.763,05	24.763,05	23.232,00	100,00 %	23.232,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.4
CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 33/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/042

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALICUN

NIF/DNI/NIE: P0401200A

Proyecto: Recuperación y embellecimiento del lavadero público de Alicún

Baremación: 26,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087055 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

28.471,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA	DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA	6.038,11	6.038,11	6.038,11	100,00 %	6.038,11	NO
	REVESTIMIENTOS Y ACABADOS	12.016,01	12.016,01	12.016,01	100,00 %	12.016,01	NO
	SEGURIDAD Y SALUD	415,59	415,59	415,59	100,00 %	415,59	NO
	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.303,40	1.303,40	1.303,40	100,00 %	1.303,40	NO
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	19.773,11	19.773,11	19.773,11	100,00 %	19.773,11	NO
	GASTOS GENERALES	2.571,50	2.571,50	2.571,50	100,00 %	2.571,50	NO
	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.186,39	1.186,39	1.186,39	100,00 %	1.186,39	NO
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	23.530,00	23.530,00	23.530,00	100,00 %	23.530,00	NO
	IVA	4.941,30	4.941,30	4.941,30	100,00 %	4.941,30	NO
	TOTAL CON IVA	28.471,30	28.471,30	28.471,30	100,00 %	28.471,30	NO
TOTAL		28.471,30	28.471,30	28.471,30	100,00 %	28.471,30	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 34/44





Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.1,
CS3: 3.12
CS8: 8.1,8.2 y 8.3
CS9: 9.5, 9.6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 35/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/044

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

NIF/DNI/NIE: P0404000B

Proyecto: Rehabilitación y mejora del ahorro energético de edificio de servicios múltiples en Ocaña

Baremación: 25,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087518 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

29.994,02 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRAS DE REFORMA		20.830,63	20.830,63	20.830,63	100,00 %	20.830,63	NO
GASTOS GENERALES (13%) Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		3.957,82	3.957,82	3.957,82	100,00 %	3.957,82	NO
IVA (21%)		5.205,57	5.205,57	5.205,57	100,00 %	5.205,57	NO
TOTAL		29.994,02	29.994,02	29.994,02	100,00 %	29.994,02	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.4
CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 36/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/020

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN

NIF/DNI/NIE: P0405500J

Proyecto: Equipamiento de gimnasio municipal

Baremación: 24,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087092 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

30.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO GIMNASIO		47.902,91	47.902,91	47.902,91	100,00 %	30.000,00	NO
	TOTAL	47.902,91	47.902,91	47.902,91	100,00 %	30.000,00*	

* Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS3:3.11

CS8: 8.1,8.2,8.3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 37/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/AL02/OGPP7/032

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

NIF/DNI/NIE: P0404500A

Proyecto: Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Fiñana

Baremación: 17,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31/03/2025.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087511 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

1.094,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
DESMONTAJE DE CONTADOR EXISTENTE		2.695,60	2.695,60	2.681,00	100,00 %	2.681,00	NO
CONTADOR CON MODULO DE RADIO		28.736,20	28.736,20	28.593,60	100,00 %	28.593,60	NO
REPARACIÓN DE FACHADA AFECTADA POR DEMOLICIÓN DEPAVIMENTOS		292,90	292,90	291,40	100,00 %	291,40	NO
GESTIÓN DE RESIDUOS DURANTE EJECUCIÓN DE LA OBRA		265,00	265,00	263,68	100,00 %	263,68	NO
SUMA DE G.G. y B.I.		6.078,04	6.078,04	6.047,79	100,00 %	6.047,79	NO
21,00 % I.V.A.		7.994,23	7.994,23	7.954,44	100,00 %	7.954,44	NO
TOTAL		46.061,97	46.061,97	45.832,71	100,00 %	1.094,00*	

*limitación por razón de crédito presupuestario máximo y limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda (30.000€).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 38/44	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Proyecto no productivo

Compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS2: 2.2
CS3: 3.10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 39/44





ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE (AL02)
ZONA RURAL LEADER: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. OGPp7

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2025

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/AL02/OGPP7/049	AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL	P0402000D	43 - 45 - 58 - 90
2022/AL02/OGPP7/054	ARNAUD ROBERT LOUBET	****6339*	3 - 4 - 6 - 7 - 12 - 14 - 17 - 23 - 33 - 36 - 40 - 41 - 42 - 43 - 45 - 52 - 53 - 54 - 58 - 59 - 90

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 40/44



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE (AL02)

ZONA RURAL LEADER: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. OGGP7

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2025

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA
2022/AL02/OGPP7/047	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	P0405400C	Anexo III y documentación adjunta
2022/AL02/OGPP7/030	AYUNTAMIENTO DE FÉLIX	P0404300F	Documentación adjunta al anexo III
2022/AL02/OGPP7/041	AYUNTAMIENTO DE ABLA	P0400100D	Documentación adjunta al anexo III

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 41/44



ANEXO IV
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE (AL02)
ZONA RURAL LEADER: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE
LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. OGGP7
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2025

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.				
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/AL02/OGPP7/006	LEIVA Y ESPEJO S.L.	B72700115	Art. 6. pto 2	Ámbito de actuación y línea de ayuda de otra ZRL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEH DYKX6W32UAULW9VECN4YEYB	PÁG. 42/44



ANEXO VI

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PÉRDIDA DE EFICACIA: NO ACEPTAR LA AYUDA EN EL PLAZO INDICADO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE (AL02)

ZONA RURAL LEADER: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. OGPp7



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO VI (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PÉRDIDA DE EFICACIA: NO ACEPTAR LA AYUDA EN EL PLAZO INDICADO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/AL02/OGPP7/033	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	P0402800G	ANEXO XXX. ACEPTACIÓN AYUDA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

17/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmEHDYKX6W32UAULW9VECN4YEYB

PÁG. 44/44